



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ **Parral,** _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 de fecha 29 de mayo del 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 de fecha 11 julio del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 junio del 2021 y el 6 de diciembre del 2024.
5. "Estudio Hidrogeológico Sector Perquilauquén Unicavén, Parral" Código SUBDERE N° 7404210401-C.
6. Resolución Exento N° 11957/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 de la SUBDERE que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad De Parral con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios (traspaso Región Del Maule decreto 2307) considerado en el fondo de Desarrollo Municipal para financiar el estudio, año 2021. (e28775/2021).
7. Decreto Afecto N°278 19 de enero del 2022, autoriza modificación presupuestaria para el periodo presupuestado 2022 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Decreto Afecto N°2.168 del 14 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
9. Decreto Exento N°2.723 del 15 de junio del 2022, autoriza llamado a licitación pública y designa como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública denominada "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", ID N°2600-10-LE22.
10. Decreto Exento N° 3.375 de fecha 28 de julio de 2022, que declara desierto el proceso de licitación pública "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", ID N°2600-10-LE22.
11. Decreto Exento N° 3.767 del 22 de Agosto de 2022, autoriza retrotraer el estado de licitación pública denominada "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", ID N°2600-10-LE22.
12. Acta de Apertura de las Ofertas del 15 de junio del 2022
13. Informe Técnico de Reevaluación de ofertas de fecha 22 de agosto de 2022, de la comisión técnica de evaluación designada para ello.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del estudio.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, a través del N°2.723 del 15 de junio del 2022 se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral".
2. **Que**, el Decreto Exento N° 2.723 del 15 de junio del 2022, que aprueba el llamado a Licitación Pública "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", fue publicado en el sitio www.mercadopublico.cl bajo el ID N°2600-10-LE22., en 1 línea de oferta. Licitación que fue declarada desierta, conforme Decreto Exento N° 3.375 de fecha 28.07.2022.
3. **Que**, a través del Decreto Exento N°3.767 de fecha 22 de Agosto de 2022 se retrotrae el proceso de la licitación pública ID 2600-10-LE22, del estado "Desierto (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)", al estado "Cerrada", para proceder a una nueva revaluación de ofertas.
4. **Que**, el informe técnico de reevaluación preparado por la Comisión Técnica de Evaluación de ofertas, de fecha 22 de agosto, sugiere a la Alcaldesa adjudicar la licitación pública ID 2600-10-LE22 a la empresa PROAQUA S.P.A. Rut: 76.932.052-0; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada "Estudio Hidrogeológico sector Perquilauquén Unicavén, Parral", a la empresa PROAQUA S.P.A. Rut: 76.932.052-0, representada legalmente por Sr. Mario González Agüero RUT N° 14.208.121-0, domiciliado en Torreones Oeste 1740 46, Concepción, Concepción, región del Bio Bio, por el monto de **\$6.600.000** (Seis millones



seiscientos mil pesos) exento de IVA y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación. El estudio deberá estar ejecutado en el plazo ofertado de setenta (70) días corridos, a contar desde total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato suscrito entre las partes.

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación, es el siguiente:

	Experiencia 30%	Registro 20%	Precio 20%	Plazo de Ejecución 20%	Requisitos Formales 10%	Nota Final
PROAQUA S.P.A. RUT :76.932.052-0	6,18*0,3= 1,85	7,0*0,2=1,4	6,79*0,2=1,35	4,5*0,2=0,9	7,0*0,1=0,7	6,20
Constructora Pirén SpA RUT :76.517.357-4	6,3*0,3= 1,89	4,0*0,2=0,8	7,0*0,2=1,4	7,0*0,2=1,4	6,46*0,1=0,64	6,13
HIDROGESTION S A RUT :96.693.430-1	6,3*0,3= 1,89	4,0*0,2=0,8	6,65*0,2=1,33	5,25*0,2=1,05	7,0*0,1=0,7	5,77
GEO RESOURCE SPA RUT :77.082.041-3	3,33*0,3= 0,99	4,0*0,2=0,8	6,68*0,2=1,33	5,25*0,2=1,05	7,0*0,1=0,7	4,87
CLAUDIO ASTUDILLO MORALES RUT :17.332.926-1	1,83*0,3= 0,54	4,0*0,2=0,8	6,37*0,2=1,27	3,5*0,2=0,7	7,0*0,1=0,7	4,01

3. **IMPÚTESE** el gasto que represente la ejecución del estudio a la cuenta **215-31-01-002-003-000 AG (2-13-1) "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO SECTOR PERQUILAUQUEN UNICAVEN"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/CGG/rtm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control (copia digital);
- 3.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (Copia digital);

DIRECTORA SECPLAN	DIRECTOR CONTROL
CARLA GÓMEZ GARCÍA	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER
	